UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 29 NOV 2010

VISTO:

El Expediente Nº 63.054/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota Nº 272/10 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Téc. Andrea PAICE, solicita la renovación de los Contratos a Plazo Fijo suscriptos oportunamente con el Sr. Jorge Pablo GIMENEZ en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales y con la Sra. Rita Delfina SCHMIDT en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, en el Area Personal de Residencia Universitaria, en el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Marzo de 2011;

QUE la Téc. Andrea PAICE informa que los mencionados agentes se desempeñaron con responsabilidad en las tareas encomendadas, adquirieron mayor conocimiento del área, demostraron compromiso con la función y realizaron todas las capacitaciones que se les brindaron, considerándose su desempeño como muy satisfactorio;

QUE mediante Nota Nº 2775/10 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. informa que se cuenta con crédito presupuestario debiéndose afectar el gasto a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2. – RECURSOS PROPIOS;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la contratación bajo la modalidad de Plazo Fijo del Sr. Jorge Pablo GIMENEZ en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente en el Area Personal de Residencia Universitaria, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales y con la Sra. Rita Delfina SCHMIDT en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente en el Area Personal de Residencia Universitaria, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, en el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Marzo de 2011;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º – Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR, en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, la contratación a plazo fijo con el Sr. Jorge Pablo GIMENEZ (C.U.I.L. Nº 20-25307863-[illegible]) en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente en el Area Personal de Residencia Universitaria, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, en el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Marzo de 2011.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR, en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, la contratación a plazo fijo con la Sra. Rita Delfina SCHMIDT (C.U.I.L. Nº 27-26940931-[illegible]) en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente en el Area Personal de Residencia Universitaria, con una carga horaria de TREINTA Y

///

882

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

///-2-

CINCO (35) horas semanales, en el período comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Marzo de 2011.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2. – RECURSOS PROPIOS – PRESUPUESTO 2010.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a los interesados), Area Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 882